ACTA DE TERMINACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Acta de terminación CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 299 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2024 celebrado entre el Municipio de la Jagua de Ibirico y la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A. E.S.P.

Contratante	**Municipio de la Jagua de Ibirico**
Contratista	**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A. E.S.P.**
Supervisor	MAHER SANTOS SOSA
Objeto:	"OPTIMIZACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS A LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A. E.S.P."
Valor convenio	$711.183.152
Adición en dinero	N/A
Valor total del convenio	$ 711.183.152
Plazo inicial	**OCHENTA (80) DIAS**
Adición en tiempo	N/A
Plazo final	**OCHENTA (80) DIAS**
Fecha de inicio	07 DE OCTUBRE DE 2024
Fecha de terminación	25 DE DICIEMBRE DE 2024

En el municipio de La Jagua de Ibirico a los 26 días del mes de diciembre de 2024, se reunieron el ingeniero **MIGUEL DE JESUS MARTINEZ VIDES R/L** de **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A. E.S.P.,** con **NIT. No. 900.759.667-5** en Calidad de Contratista, y en su condición de Supervisor el Arquitecto **MAHER SANTOS SOSA, (Secretario de Planeación y Desarrollo Económico**) en cumplimiento de lo acordado en la resolución 622 de 26 de diciembre de

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

pdet
PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL

numeral 1.2 de la etapa contractual, literal B; con el propósito de dar por terminado de mutuo acuerdo el convenio interadministrativo más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** celebró el día (07) de octubre de 2024 con la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A. E.S.P** el Convenio Interadministrativo N° 299 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2024 cuyo objeto es: "**OPTIMIZACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS A LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A. E.S.P.**"

SEGUNDA. Que el Supervisor del MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO el Arquitecto. **MAHER SANTOS SOSA** certifica que se ha cumplido con lo pactado en el convenio, las garantías exigidas para la ejecución del convenio se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente convenio.

TERCERA: Que el supervisor del convenio, procedió a verificar el cumplimiento de las actividades respecto a la **OPTIMIZACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS A LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A. E.S.P."** del cual recibió a satisfacción, así: En el periodo comprendido entre 7 de octubre al 25 de diciembre del 2024, el contratista realizó las siguientes actividades:

1. Cumplir con los requisitos establecidos en la ley 142 de 1994, en especial con la Resolución CRA 151 de 2001.
2. Subsidiar a cada usuario según su estrato y uso (residencial, comercial o industrial), subsidios que se reflejará en la cuenta de cobro correspondiente.
3. Presentar la factura el cual se establezca: código predial, matricula o código de la empresa, nombre del usuario y dirección, uso aplicado (residencial, comercial o industrial), discriminación estrato y consumo (referenciado en metros cúbicos de agua).
4. Presentar informes al municipio y a los organismos de control sobre la ejecución de los recursos.
5. Presentar debidamente las cuentas de cobro con el lleno de los requisitos legales, acompañadas de la relación detallada del número de usuarios, promedio de consumo, porcentaje de subsidios asignados y el valor de la tarifa, cada uno de estos rubros se deben especificar por estrato.
6. Comunicar al supervisor del convenio cualquier situación que afecte la normal ejecución del convenio, lo que debe en todo caso realizarse de manera escrita.
7. Suministrar oportunamente al Supervisor del convenio lo requerido, la información que le permita verificar el cumplimiento del mismo.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

CUARTA: Que el contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, realizo el convenio interadministrativo, en las condiciones señaladas en la consideración tercera de la presente acta.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar, a los 26 días del mes de diciembre de 2024.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A. E.S.P R/L
MIGUEL MARTINEZ VIDES
Contratista

MAHER SANTOS SOSA
Supervisor

Proyectó:	**Patricia Cuadro Ortiz - Profesional Universitario**	
Revisó:	**Maher Santos Sosa Secretario de Planeación Y Desarrollo Económico Municipal**	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co